

La Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional

PILAR LEÓN TELLO

Esta Sección tiene muchos puntos de contacto con el Archivo de Simancas, y su continuador natural es el del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por orden del 8 de octubre de 1868 los papeles del Consejo y de la Secretaría de Estado, base de nuestra Sección, pasaban en parte al Archivo General Central de Alcalá de Henares, fundado diez años antes con objeto de que albergara los documentos de la Administración. En etapas sucesivas, el Ministerio de Estado seguía remitiendo a Alcalá los papeles de su departamento; un decreto de Isabel II, del 28 de marzo de 1866, había creado ya el Archivo Histórico Nacional, pero tuvieron que pasar varios años antes de que se encontrara un local suficientemente amplio y adecuado a su establecimiento. Se instala al fin en la Biblioteca Nacional y entra en una fase de gran vitalidad; durante los meses de enero y febrero de 1899 el conde de los Arcenales, jefe del archivo del Ministerio de Estado, ponía en manos del director de nuestro Centro, don Vicente Vignau, 24 remesas de documentación de ese archivo; por estas fechas empezaron también a reintegrarse en la Sección de Estado gran parte de los legajos de la misma procedencia que se habían ido depositando anteriormente en Alcalá. Conservamos en la Sección un volumen formado por las hojas de entrega de cada remesa con relaciones sucintas de sus documentos.

Muchos de estos envíos conservan aún la signatura que habían tenido en el archivo ministerial, y el orden de su primitiva gestión.

Don Miguel Gómez del Campillo, jefe de la Sección de Estado durante muchos años, fue incorporando a la misma la mayor parte de sus fondos.

Actualmente se compone de 8.749 legajos, 1.033 libros manuscritos, 1.058 mapas y 2.454 expedientes de caballeros de Carlos III.

Consejos y Secretarías

El Consejo de Estado, creado por Carlos V en 1521, fue reorganizado un lustro más tarde; tenía carácter suprarregional y actuaba como órgano consultivo del monarca, que era su presidente; residía en la Corte y tenía

como misión encargarse de los asuntos más graves del reino, en especial de la política internacional; durante muchos años se ocupó también de lo concerniente a Guerra.

El rey no solía asistir a las sesiones del Consejo, sino que un secretario del mismo, que podía ser además secretario privado del monarca, se encargaba de transmitirle, «de boca», las materias tratadas en las reuniones y, a su vez, comunicaba al organismo las decisiones reales y las propuestas para consulta. Estos secretarios, que llegaron a ser muy poderosos en los reinados de los dos primeros monarcas de la Casa de Austria, al advenimiento de Felipe III quedaron relegados a simples tareas burocráticas, ocupando los validos su lugar en la confianza y comunicación personal con el rey.

En 1621 se creó un nuevo tipo de secretario, llamado del Despacho Universal, que se encargaría del manejo de todos los Consejos, hasta su extinción en 1705; en su lugar se crearon departamentos con diversas competencias: Estado, Guerra, Hacienda, Marina-Indias y Justicia.

Coexisten en dualismo Consejos y Secretarías, con tareas no bien delimitadas y con alternativas de autoridad y decadencia.

Floridablanca llegó a suprimir el Consejo de Estado en 1787, estableciendo una Junta Suprema de Estado; en nuestra Sección se conserva la Instrucción reservada para el funcionamiento de la Junta y las actas correspondientes hasta 1792, en que fue suprimida al ser destituido el ministro; su sucesor, Aranda, restableció el Consejo de Estado, asignándole como tarea primordial tratar los asuntos que el rey le propusiera sobre negociaciones extranjeras: paces, treguas y alianzas, y para que se encargase de proponer los medios más eficaces para la organización interior del reino.

Con la guerra de la Independencia se interrumpen las sesiones del Consejo; la Junta Suprema Gubernativa del reino asume su función y los poderes de las distintas juntas provinciales creadas para combatir a Napoleón. Más tarde sufre el Consejo distintas reformas conforme a las alternativas políticas del reinado de Fernando VII; en 1812 adopta un modelo constitucional; tres años más tarde, con la primera restauración, se vuelve a lo establecido en 1792; la reforma de 1820 no pudo llevarse a cabo por la sublevación de Riego; tampoco tuvo arraigo el nuevo proyecto de reglamento presentado por el duque del Infantado. Poco antes de morir, Fernando VII instituyó un Consejo de Gobierno para que asesorase a la reina regente, la cual, por un decreto expedido en Aranjuez el 24 de marzo de 1834, disolvió el Consejo de Estado.

La documentación del Consejo está integrada en la Sección de Estado por libros y legajos; los primeros comprenden las Actas, las cuales, durante la residencia del Consejo en Cádiz, incluyen también las de otras secretarías; en los libros de Actas de 1823 se inserta una Instrucción para el gobierno político-económico de las provincias de Ultramar. Hay además libros de Consultas, Acuerdos de oficio y parte, y sobre asuntos internacionales, examinándose también en ellos los problemas remitidos por otros Consejos. En legajos de esta serie encontramos despachos reales, órdenes y circulares, instruccio-

nes a diplomáticos, dependencias extranjeras, personal de audiencias o consejeros con sus hojas de servicios, y las cuestiones de contabilidad con las relaciones de empleados, presupuestos y gastos, pensiones, galas y luminarias.

A una tipología parecida corresponden los papeles causados en la Secretaría de Estado. Felipe II la dividió en dos Secretarías: la del Norte, que se ocuparía especialmente del Negociado de Flandes, y la de Italia; las dos se complementaban con los Consejos respectivos.

Consejo de Italia

Desligado del de Aragón en 1556, estuvo funcionando hasta que por la Paz de Utrecht perdimos aquellos reinos. Correspondía a este Consejo supervisar la actuación de los virreyes y resolver los continuos conflictos jurisdiccionales entre las distintas autoridades; cuidar de la dotación de plazas fuertes y castillos; ejercer el control sobre las administraciones y regular la recaudación fiscal.

A la vez que el Consejo, intervenían en los asuntos italianos tres Secretarías: la de Sicilia, la de Nápoles y la del ducado de Milán. La documentación producida es muy variada y numerosísima, ocupando casi una décima parte de nuestra Sección. Comprende, entre otros, registros de reales órdenes y decretos, concesiones de privilegios, títulos y cargos; relaciones de todos los arzobispados, abadías, prioratos, encomiendas y otros beneficios en los que el rey tenía derecho de patronato. Hay muchas noticias de la gente de guerra y de los servicios prestados a la monarquía, de los balances del Real Patrimonio, especialmente, del reino de Sicilia, y desde fines del siglo XVI se conservan en la Sección multitud de pleitos entre familias nobles italianas sobre sucesiones en principados, marquesados y baronías y por el disfrute de sus correspondientes tierras y feudos.

Consejo de Flandes

Fue creado en la segunda mitad del siglo XVI y en 1627 se le dotó de nueva planta. En sus registros de Consultas, en los despachos e instrucciones a gobernadores, predominan las noticias de carácter bélico, como las luchas originadas por las discrepancias religiosas y por la sublevación de las Provincias Unidas del Norte, que no quisieron reconocer la cesión de esos dominios que había hecho Felipe II a su hija Isabel Clara Eugenia, casada con el archiduque Alberto. Al fallecer éstos sin sucesión y producirse la reversión de los Países Bajos a la monarquía española, los holandeses siguieron luchando por su independencia.

Entre los documentos de la Sección del Estado encontramos abundantes datos referentes al ejército, reglamentos para sustentar a la gente de guerra, estado de las fortificaciones y armada real, y de los diversos episodios de las

luchas, como el de la rendición de Breda, que inmortalizó Velázquez, o del sitio de Rocroy, en el que fueron aniquilados los famosos tercios españoles.

Reconocida la independencia de Holanda por la Paz de La Haya (1648) y perdidas también muchas plazas fronterizas en Flandes y Franco Condado de las que nos fue desposeyendo Francia, en la Paz de Utrecht cedimos al imperio los restos de aquellas posesiones.

Tratados

Donde más se refleja la acción de España en el exterior es en los tratados que según el Tribunal de La Haya constituyen la primera fuente aplicable para la resolución de los asuntos del Derecho internacional; en los tratados se fijan las normas para el comportamiento recíproco entre los Estados, las leyes que se han impuesto y los derechos que se han adquirido o perdido.

Adoptan diversos nombres: acuerdos, convenios o convenciones, pactos y protocolos, aunque la diversa terminología carece de alcance jurídico. A veces se reducen a codificar costumbres preexistentes, como ocurre con las leyes.

Los tratados internacionales concertados por España se hallan dispersos por varios archivos, en particular, en Simancas, Archivo Histórico Nacional y en el Ministerio de Asuntos Exteriores, aunque podemos encontrarlos incluso en archivos nobiliarios.

Además del instrumento principal que reúne las obligaciones impositivas, los tratados originan una documentación adicional más o menos extensa que pueden consistir en: aportación y estudio de antecedentes de la materia a tratar, nombramiento de plenipotenciarios e instrucciones a los mismos, borradores, consultas sobre las peripecias que pudieran surgir en las negociaciones y las circunstancias que iban condicionando la conclusión de los acuerdos. Los originales están firmados por los plenipotenciarios de las partes intervinientes con sus sellos respectivos de cera o lacre, puestos sobre cordoncillos de colores; pueden estar escritos en vitela o papel, y a veces tienen lujosas encuadernaciones.

Suelen seguir a los tratados, en escrituras aparte, las ratificaciones de los mismos firmadas por los reyes de las naciones participantes, con sus sellos pendientes en plomo, si son antiguos, o en cera y, alguna vez, en plata; están escritos por lo general en dos columnas y en los idiomas respectivos o en latín; en las ratificaciones se insertan los artículos del tratado original. En los multilaterales pueden producirse después nuevas escrituras con artículos adicionales, artículos separados o secretos.

En el archivo ducal de Frías, recientemente cedido al Estado, se conservan hasta 42 gruesos volúmenes encuadernados en pergamino, con documentos, originales y copias, referente a la actuación del conde de Peñaranda en el tratado de Münster.

La Sección de Estado conserva tratados originales a partir del siglo XVII y

hasta principios del xix; como excepción podemos citar la ratificación de un tratado ajustado en septiembre de 1494, entre Juan II de Portugal y los Reyes Católicos, sobre límites del tratado de Fez y sobre pesquerías desde Cabo Bojador a Río de Oro; está escrito en portugués y lleva el sello pendiente de plomo de Juan II.

La mayor parte de los tratados que tenemos en la Sección son los concertados por España con naciones europeas: el ya citado de Münster, la paz de los Pirineos entre España y Francia, la paz de Aquisgrán, la de Nimega y otros. El tratado de Utrecht dura varios años y produce abundante documentación repartida en diversos legajos; a este tratado pertenece la ratificación por la reina Ana de Inglaterra de un armisticio previo firmado en agosto de 1712 con España y Francia; está escrito no en forma de cuadernillo, como era habitual, sino en un pergamino de grandes dimensiones con sello de cera pendiente y con dibujos marginales caligráficos; ofrece la particularidad de que en la letra A inicial tiene grabado el busto de la reina Ana.

El artículo 10 del mismo tratado de Utrecht, firmado entre España e Inglaterra el 13 de julio de 1713, fue el causante de la pérdida nuestra de Gibraltar; como dato de interés, añadiré que existía en el archivo del Ministerio de Estado una carta de Jorge I de Inglaterra prometiendo a Felipe V la devolución de Gibraltar; en la Sección sólo ha quedado una nota escrita a lápiz, diciendo que esa carta la había pedido el rey porque quería tenerla consigo; tal vez pueda encontrarse en palacio.

Uno de los últimos acuerdos del tratado de Utrecht fue el firmado en Viena en septiembre de 1718, por el cual el emperador Carlos VI renunciaba a sus derechos a los reinos de España y sus Indias, a favor de Felipe V; éste cede luego al imperio los antiguos Estados españoles de Italia y Países Bajos.

Entre otros tratados del siglo xviii que se conservan en la Sección podemos destacar el primer pacto de familia en diciembre de 1733; el tratado de Aquisgrán, de 1748, y la paz de París, de febrero de 1763.

También se conservan algunos tratados con Asia, como el de paz y comercio entre Carlos III y Abd-el-Hamid, sultán de Turquía, firmado en septiembre de 1782. Con el Norte de Africa se firman por estos mismos años tratados entre España y el rey de Argel, y España y la regencia de Túnez.

En cuanto a América, podemos citar el tratado de límites de la colonia de Sacramento entre España y Portugal, en 1681, y otro más tardío de 1777, también con Portugal, y por cuestión de límites, en los dominios americanos. Finalmente, conservamos en nuestra Sección, como más destacable, el primer tratado de paz y amistad con Estados Unidos, firmado por Godoy en 1795.

Correspondencia diplomática

Constituye una gran parte de los fondos de la Sección de Estado. Mantenía España legaciones o embajadas en todas las naciones europeas, excepto

en los países balcánicos. Con la Santa Sede, además de la correspondencia, hay una serie de documentos de la Agencia de Preces a Roma. De América tenemos la correspondencia y expedientes diplomáticos de Estados Unidos y de varias naciones hispanoamericanas después de su independencia; hay también correspondencia con los gobernadores de Cuba y Puerto Rico, sólo en pequeña escala, pues el grueso de esta documentación corresponde a la Sección de Ultramar del Archivo Histórico.

Naturalmente es con nuestra vecina Francia con la que sostuvimos relaciones más intensas y también más reyertas, sobre todo por cuestión de límites.

Obligados los ministros en el extranjero a escribir con mucha frecuencia al secretario de Estado, su correspondencia refleja con detalle, además de los asuntos que nos concernían más directamente, la vida política del país donde residían, sus conexiones con otras potencias y una gran variedad de aspectos sobre el carácter y costumbres de la sociedad que frecuentaban, de manera que a través de sus escritos se van haciendo familiares al investigador los gobernantes de otros países, los hombres destacados en el comercio o en las milicias y hasta sus piratas o aventureros. A las comunicaciones de los embajadores acompañaban copias de cartas de otras autoridades, proclamas, recortes de gacetas y cuantos documentos consideraban de interés para avalar sus asertos; además enviaban los embajadores despachos oficiales dirigidos al secretario de Estado no como simple información, sino para dilucidar asuntos conflictivos que requerían una laboriosa tramitación de consultas o dictámenes de varios organismos, constituyendo a veces voluminosos expedientes.

Muchos representantes extranjeros en nuestra Corte incoaban también expedientes por lo que consideraban infracciones o atropellos hacia sus países; decía un embajador español en Estados Unidos que la práctica invariable del gobierno americano era exigir con imperio justicia para sí, y no hacerla jamás a los extranjeros; probablemente sea táctica común a las naciones más poderosas.

Otro tipo de correspondencia es la sostenida desde los consulados establecidos en puertos o ciudades del interior, y que solían tratar de negocios mercantiles y tráfico marítimo; algunos de estos asuntos eran específicamente tramitados por la Junta General de Comercio y Dependencia de extranjeros.

Como complemento a la correspondencia diplomática, mantenía la Secretaría de Estado, la Oficina de Interpretación de Lenguas, de la que reúne la Sección más de 300 legajos correspondientes a los años 1773 a 1874.

Guerras

De la guerra de Sucesión conservamos en la Sección de Estado muchos legajos que atestiguan desde sus comienzos las principales incidencias y hechos de armas ocurridos en las distintas regiones o provincias, en el bando

del rey Felipe; en cambio eran escasos los documentos del campo que consideraba enemigo al duque de Anjou, y soberano, a Carlos, «el bell senyor bonic, virtuós i bon», según la canción popular catalana.

Fue precisamente un catalán, don Ramón Vilanova, el que gestionó la devolución a España en 1923 de un fondo documental del archiduque, que se conservaba en el Archivo de Estado de Viena, con lo que se completó, en gran parte, la información sobre esta materia.

El núcleo más importante de estos documentos es, sin duda, el producido por los Consejos y Juntas de Guerra, que recogen las opiniones, muchas veces discrepantes, de los altos jefes, las decisiones sobre planes de campañas, los movimientos de las tropas, capitulaciones, fortificaciones de ciudades y el impacto moral de los triunfos o derrotas, junto con muchos asuntos de administración o aprovisionamiento.

Los libros de veeduría y contabilidad general del ejército contienen relación detallada de sus oficiales, con expresión de los sueldos y de los distintos servicios realizados.

En cuanto a la guerra de la Independencia, su documentación se halla comprendida entre los papeles de la Junta Central Suprema Gubernativa del Reino, las actas de la Junta provincial de Cádiz y una serie llamada Gobierno de José Napoleón.

Las guerras con otras naciones pueden seguirse en la documentación del Consejo y Secretaría de Estado y de la Guerra, y en la de las respectivas embajadas.

Podemos destacar, por tratarse de un fondo documental poco conocido, el llamado Archivo de Torrependo, que ingresó en la Sección de Estado en 1951, por compra a los descendientes del primer conde de este título, Miguel de la Torre. Constituye una fuente de primer orden para el estudio de la guerra de la Independencia de Venezuela y Colombia en los años críticos de su emancipación, 1815-1822.

Desde la proclamación de su independencia, el 5 de julio de 1812, Venezuela soportaba una terrible guerra civil protagonizada por la aristocracia criolla, que deseaba afianzar su personalidad, y las tropas reales junto con los adictos a España que no habían secundado la revolución; disensiones análogas habían convertido también al Nuevo Reino de Granada en campo de operaciones militares.

A su vuelta a España, Fernando VII, queriendo poner fin a aquella dramática guerra, dispone el envío de un ejército pacificador a Costa Firme, al frente del cual, como general en jefe, iría don Pablo Morillo, más tarde primer conde de Cartagena. A principios de 1815 salió de Cádiz este ejército, compuesto de unos 7.000 hombres, entre los cuales iba don Miguel de la Torre.

Conservamos la correspondencia oficial y privada que ambos jefes, Morillo y De la Torre, sostuvieron en esa época con las autoridades militares, las de Hacienda, Justicia y Marina, con los ayuntamientos y otros cargos administrativos, reuniendo un inapreciable conjunto de noticias directas desde

todos los frentes, que revelan con detalle las acciones bélicas, cualidades humanas de los habitantes, producciones, datos geográficos y, en general, el estado ruinoso que ofrecían entonces aquellos inmensos territorios, como consecuencia de las contiendas.

Con toda la intensidad de los hechos vividos por los protagonistas inmediatamente antes de comunicarlos a sus jefes, vamos conociendo encuentros apasionantes entre las tropas, derrotas y victorias, como la del Hato de la Hogaza, La Puerta, Boyacá y tantas otras.

Con la ayuda prestada a los independentistas por Estados Unidos e Inglaterra pudo forjar Bolívar la unión de Venezuela, Nuevo Reino de Granada y la Audiencia de Quito, formando el 17 de diciembre de 1819 la gran República de Colombia. Valiéndose de las privaciones a que estaban sometidas las tropas reales y con presiones de toda clase, conseguían los colombianos que gran número de desertores pasaran a sus filas; asombra pensar cómo podían las tropas españolas soportar tantas calamidades en sus largas marchas a través de intrincadas serranías, o por lagunas pantanosas metidos en el fango, con un sol abrasador o pasando ríos casi navegables con el agua hasta el cuello, y teniendo en ocasiones que alimentarse, según decían, con raíces de pita o de cardón o de las escasas frutas silvestres que encontraban en los bosques. Millares de indios estaban obsesionados con la idea de exterminar a toda persona de raza blanca. Refiriéndose a una carta que había recibido De la Torre de la Corte, en la que manifestaban la presunción de que Morillo se estaría haciendo millonario, contesta don Pablo que tenían razón, pero eran millones de miserias, trabajos y peligros los que había alcanzado en esos países.

La situación de los realistas se agravó mucho después de la jura de la Constitución en 1820 que disponía la división de poderes, el político y el militar; los pueblos se hicieron más hostiles y los alcaldes, valiéndose de su nueva autoridad, se oponían a proporcionar hombres y víveres al ejército. Morillo anuncia al ministro de la Guerra que si no llegaban pronto auxilios no sólo se perderían aquellas provincias, sino toda la América española. El 26 de noviembre de 1820 firma Morillo en Santa Ana el armisticio con Bolívar, y días después presentaba su dimisión, cuando sólo quedaban en el ejército expedicionario 2.000 españoles europeos.

Sin respetar la tregua, se apoderaron los colombianos de Maracaibo, y, reanudadas las hostilidades, la batalla de Carabobo dejaba vislumbrar el fin de la soberanía española. En octubre de 1823 se rinde Puerto Cabello, la última plaza que quedaba a España en esos territorios.

Personas reales

Bajo este epígrafe se designa en la Sección de Estado la documentación privada relativa a los últimos monarcas de la Casa de Austria y a los primeros de la Casa de Borbón, hasta Fernando VII inclusive. Comprende naci-

mientos, bautismos, confirmaciones, viajes o jornadas, contratos matrimoniales, dotes, fallecimientos y entierros de los reyes e infantes de la monarquía española y de la de Nápoles; hay algunos testamentos, como el que hizo Carlos II dejando por heredero del reino al príncipe de Baviera, José Fernando; a título anecdótico recuerdo que, como era un testamento cerrado, estuvo en el archivo bajo sobre lacrado más de cien años, hasta que un investigador se empeñó en conocer su secreto.

Junto a las personas reales nos dan noticia también los documentos de algunos de sus servidores, como pajes y amas de cría, y de los lugares propios de la Casa real, reales sitios, casas de infantes, y hasta de las caballerizas.

Ordenes civiles

La Orden del Toisón está representada por más de 50 legajos con nombramientos, ceremonias y privilegios de la Orden, y por unos preciosos manuscritos con escudos de armas de los caballeros, dibujados a todo color, en pergamino o papel.

La Orden de mayor volumen es la de Carlos III, que, como he dicho anteriormente, consta de 2.454 expedientes de caballeros; son muy consultados por los genealogistas e historiadores, dada la gran cantidad de datos biográficos que proporcionan acerca de los pretendientes, sus antepasados, méritos, árboles genealógicos, dibujos de escudos de armas y otros.

La Orden de María Luisa la fundó Carlos IV con el fin, según el decreto, de que la reina tuviera «un modo más de demostrar su benevolencia a las personas nobles del sexo femenino que se distinguieren por sus servicios, prendas y calidades»; las infantas españolas se condecoraban después del bautismo y aun antes de nacer, «por sí a Dios plugiere que fuese niña». Se concedía también a damas de otras cortes, donde era muy apreciada, según las cartas que escribían a la reina o a sus ministros; el mismo Napoleón la solicitó para la emperatriz Josefina y para su hermana la duquesa de Berg y Cleves.

La más reciente es la Orden de Isabel la Católica, creada por Fernando VII en 1815.

Un decreto de Isabel II regula las condiciones exigidas a los aspirantes a cualquiera de las Ordenes civiles, fijando normas sobre propuestas, concesión y clases de condecoraciones, según la categoría de la persona solicitante.

Entre los papeles de las embajadas encontramos casi siempre algunos legajos de canje de condecoraciones entre el personal diplomático de los distintos países extranjeros y el de España.

Como emparentada con esta documentación podemos considerar la de *Títulos y Grandezas del Reino*, que alcanza mayor volumen en la Sección de Consejos Suprimidos.

Fomento

Los expedientes de esta denominación nos dan a conocer «en vivo» una serie de datos de inestimable valor para el estudio cultural y socioeconómico de la época de Carlos III y de su hijo y sucesor Carlos IV.

El Real Decreto del 9 de noviembre de 1832 dispone los negocios que habían de corresponder a la recién creada Secretaría de Estado y del Despacho del Fomento General del Reino; se enumeran como propias de la misma un gran número de materias que tienen representación en la Sección de Estado.

Expongo un resumen por orden alfabético de temas:

– Agricultura. Se reflejan en este apartado las producciones naturales de las distintas regiones, su desarrollo y los problemas que padecía el campo, no muy diferentes de los actuales. A pesar de la fertilidad de nuestro suelo, el exceso de tributos, especialmente tras la guerra de Sucesión, había hecho que disminuyeran las cosechas, pues los agricultores, sabiendo que sus tierras no les producirían beneficios, ni hacían labores necesarias ni tenían interés en mejorar sus productos; los de Andalucía pedían la libre exportación de aceite, que haría aumentar su valor; los cosecheros de vinos de Málaga se quejaban de que los comerciantes extranjeros establecidos en la ciudad hacían bajar el precio de sus caldos y no hallaban manera de darles salida; y en la zona de Granada los impuestos que gravaban el azúcar estaba acabando con la peculiar plantación de la caña dulce. Los gallegos vivían con pobreza porque sólo cultivaban los valles; los arroceros valencianos tenían el problema de compaginar sus cosechas con la salud pública, que ocasionaba a veces el comiso del fruto en algunos pueblos. Cataluña gozaba de gran cantidad de producciones alimenticias y de plantas textiles. En cuanto a Castilla, la exportación de grano por los puertos cántabros daba lugar en época de escasez al exilio de familias enteras por el norte en busca de sustento, como atestiguaba un monje del monasterio de Fitero que las veía pasar ante su monasterio. En las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, la gran obra de Carlos III, se intenta desarrollar la cría de gusanos de seda, formando viveros de morera con plantones llevados de Murcia y de Valencia.

Algunas colonias de agricultores extranjeros venían a establecerse en la península; unos valones pretendían seguir aquí los métodos de cultivo que usaban en las provincias de Bretaña o en las landas de Burdeos; familias de irlandeses conseguían terrenos baldíos en el valle del Tiétar para sembrarlos de lino y prados artificiales.

Consideraban en aquella época de capital importancia la conservación de montes, pues se carecía de madera para la construcción de buques y edificios, y de leña para fábricas y usos domésticos. Con referencia a Asturias y Vascongadas, se hace la propuesta de que se exigiera a cada varón, para poder casarse, testimonio de que había plantado cuatro árboles.

En algunos sectores había ya la tendencia ideológica a que se fuera devolviendo las tierras a los trabajadores y a convertir por medios suaves los jornaleros en propietarios.

En general se creía que la agricultura, considerada hasta entonces como el

mayor bien, el sustento de los Estados y el primer objeto del comercio, iba quedando rezagada en beneficio de la industria.

– En otra serie, que podríamos denominar Arte, Ciencias y Letras, encontramos informes de personajes célebres: de Pérez Bayer, con motivo de un sepulcro romano encontrado en Calahorra; de Sabatini, comunicando que, según la petición del arabista Faustino Borbón, había preservado de la destrucción la inscripción árabe grabada en una columna de las que se traían de Toledo para aprovecharlas en las obras del palacio real; hay datos biobibliográficos de Tomás López y sus hijos, que aspiraban a establecer en la Corte un gabinete geográfico; un naturalista, Celestino de los Arcos, afirmaba que había llegado a clasificar 3.000 clases de insectos en el reino de Granada.

Es muy curioso el plan para el establecimiento de una oficina de publicación de libros; debía de tener por lo menos dos correctores instruidos en ortografía y latín; cada semana se divulgaría en un periódico la relación de libros que hubiera en prensa, reseñando el autor, título, número de páginas y volúmenes, letra y clase de papel, para evitar posibles fraudes de los editores; se conseguiría así tener al público bien informado de las obras que se imprimían y reunir al mismo tiempo una valiosísima biblioteca de manuscritos. A mediados del siglo XVIII se nombró una comisión, presidida por Ascensio de Morales, para obtener copias de documentos antiguos de los más importantes archivos de varias ciudades. También hay copia en los libros de Estado de una colección de Cortes, desde el concilio de León, en 1020, hasta las Cortes celebradas en Valladolid en 1548.

De los reales estudios de San Isidro se conservan, además de las Constituciones, una propuesta para los ejercicios que debían realizar los aspirantes a las becas que otorgaban los reyes; se nos da a conocer el nivel cultural de los alumnos, los textos seguidos en cada asignatura, número de horas dedicadas a la enseñanza, y las cuestiones que se desarrollaban en certámenes públicos al final de curso. Se acusa la preferencia por el estudio de Humanidades y el poco afán, en cambio, por la Física, que estaba entonces de moda en Europa.

Varios proyectos de medicina tratan de la introducción y ensayos de la vacuna en España, su propagación por América y de la expedición marítima de Balmis.

– Comercio. Es una de las materias más representadas en estos expedientes. Felipe V quiso restaurar el comercio al estilo francés y se formaron compañías y se crearon fábricas reales, pero nunca consiguieron el grado de desarrollo de la nación vecina.

Una defensa de las compañías de comercio presenta el ministro Carvajal refutando los principales inconvenientes que les atribuían sus detractores: privilegios exclusivos, derecho a tanteo, exacción de algunas cargas concejiles y reales, y tolerancia para que sus tejidos no estuvieran sujetos a la marca, peso y medida que prescribían las ordenanzas. Cabarrús propone la creación de un Supremo Consejo de Comercio, como cuerpo consultivo que regulara

la importación y salida de géneros y el control de derechos, y para que resolviera los litigios en los negocios con mayor rapidez que los tribunales ordinarios. Fue también favorable al comercio el decreto determinando que el ejercicio de las artes y oficios no era incompatible con la nobleza.

Los gremios mayores contaban, por lo general, con la hostilidad del público, que se veía obligado a acudir a sus almacenes y pagar precios abusivos; consiguieron los gremios en Madrid que se prohibiera la venta a particulares en lonjas cerradas o en los cajones de la Puerta del Sol, así como la venta ambulante de los buhoneros; el fin principal que había perseguido el Ministerio para conceder tantos privilegios a los gremios, que era cortar la introducción de efectos extranjeros, no se había logrado porque entre sus individuos habían formado una compañía que traficaba con géneros franceses, ingleses o italianos. Las exportaciones a otras naciones europeas casi quedaban reducidas a materias primas, especialmente, lanas, las más finas de nuestras cabañas, que luego comprábamos en manufacturas. Ni siquiera nuestro comercio con América fue demasiado boyante, exceptuando su primera época, en la que sólo España hacía el tráfico con Indias. La conquista de Jamaica facilitó a Inglaterra el tener establecimientos en América y la introducción de sus géneros en las Antillas, de donde sacaban azúcar, algodón, cacao y otros; lo mismo hacía Francia desde la Martinica y Guadalupe, y los holandeses desde Curaçao, desarrollándose un activo comercio clandestino.

Se agravó aún más la situación cuando Portugal fundó la colonia de Sacramento, con lo que se amplió la zona de penetración de mercaderías extranjeras. La concesión de un asiento de negros que obtuvo una colonia portuguesa, y que consiguieron también los franceses hasta 1718 y los ingleses hasta la paz de Aquisgrán, vino a perjudicar aún más nuestro comercio, pues con el permiso del navío destinado a llevar víveres a la gente de color inundaban nuestras colonias con sus manufacturas. El comercio de Oriente, que tantos beneficios producía a las naciones europeas, estaba casi sin explotar en España.

El panorama pesimista que detectan los expedientes quedaba en parte compensado con los proyectos que presentaban sus respectivos autores a la aprobación del secretario de Estado, para remedio de cada caso, «sin detrimento del erario», solían añadir con cautela.

— Respecto a la industria, encontramos noticias de diversas fábricas esparcidas por toda la península: herrerías en la región galaico-asturiana, zona abundante en leña y agua, donde se había encontrado hierro tan excelente como el de Vizcaya; también había hierro y una especie de pizarra que servía para las fundiciones en la serranía de Ronda, en la que se erigió una fábrica de hojalata; una de loza había fundado en Alcora el conde de Aranda; había otra de coral en Bagur; se recurría a veces a traer oficiales extranjeros, y así se piden maestros venecianos para que enseñaran a los de San Ildefonso la fabricación de cristales para espejos y arañas.

Las fábricas más numerosas eran, con mucho, las textiles. Estaba suspendida desde 1718 la importación de sedas y tejidos de China y de otras partes,

y aunque se quitó la prohibición temporalmente, hubo de ser renovada en vista del detrimento que causaba a las fábricas del Reino, pues las manufacturas asiáticas eran incompatibles con las europeas por el primor y baratura de sus géneros.

Muchos franceses, atraídos por los reales decretos que prometían favorecer las fábricas de paños, pretendían poner en España sus establecimientos; entre los expedientes encontramos muestrarios de telas de diversa calidad: terciopelos, adamascados, sedas con hilillos de oro y plata, que servían de modelo de lo que pensaban fabricar, y conservan, aun al cabo de más de dos siglos, su colorido y esplendor. Se incluyen también en industria los proyectos e invenciones de diversa maquinaria, a veces acompañados de dibujos y planos originales.

– Un último epígrafe de Obras Públicas trata de reparaciones en los puertos; trabajos en el Canal Imperial; obras para librar a las ciudades de inundaciones por las riadas. Como remedio a la falta de agua dulce en Cádiz, adonde había que llevarla barqueada, se había intentado restablecer el antiguo acueducto romano de *Tempur o construir aljibes públicos como los que tenían vecinos pudientes en sus casas.*

Del estado de caminos y mesones no dejan muy buena impresión los documentos; contruidos muchos caminos en terrenos pantanosos, faltos de vertientes para las aguas en sus costados, resultaban temibles para los carruajes. Y de los mesones, según un letrado de la época, «saldrás falto de sueño, con hambre y sin doblones».

Mapas, planos y dibujos

Constituyen una serie independiente dentro de la Sección. Casi todos pertenecen al siglo XVIII o primer tercio del XIX. Formaban parte integrante de los expedientes, sin que su existencia, salvo excepciones, se reflejara en los ficheros. Por riesgo de su deterioro, dado que por su tamaño estaban plegados en varios dobleces, se ha ido procediendo a su separación, y una vez restaurados y entelados se conservan en armarios metálicos especiales.

El grupo más numeroso corresponde, como es natural, a España, con grandes mapas generales, regionales o de sus costas. Los planos y dibujos revelan detalles de la vida local, como la plaza de toros de Valencia, los baños de Archena, excavaciones arqueológicas en Sagunto o en Cabeza de Griego; hay planes de defensa, acueductos, monumentos que representan un momento efímero de nuestra historia, como los palacios que se construían en la frontera hispano-francesa donde se realizaba el intercambio matrimonial de nuestros príncipes e infantas con los del país gallo; o los tablados que se levantaron en San Bartolomé de Honda para la proclamación de Fernando VII.

Hay más de cien planos de Gibraltar que permiten reconstruir minuciosamente el asedio español de 1727, dirigido por el conde de las Torres, y los

sitios y bombardeos marítimos de 1778 y 1782, con los dibujos de las baterías flotantes que ideara D'Arçon y los planes para atacar por tierra que proyectaba el duque de Crillon en el mismo campo de batalla.

No es mucha la representación que tenemos de mapas y planos de las naciones europeas y del norte de Africa. En cambio, es bastante amplia la del continente americano.

Se reproducen las exploraciones de nuestros pilotos por las costas que ellos llamaban «las Californias del Norte», «aunque de su exactitud no tenemos la menor certeza», anotaba a veces al margen el receptor ministerial; muchos mapas están destinados a señalar las fronteras con los territorios lusitanos, en aplicación de los tratados de límites; otros muestran el establecimiento de misiones de jesuitas, los itinerarios del ejército por las cordilleras, el curso de los ríos y las barracas y poblados de las tribus indias.

La parte de dibujos es muy variada: armas, barcos, sátiras políticas, proyectos de máquinas, condecoraciones y uniformes; entre éstos hay uno muy interesante que representa todos los uniformes del ejército en tiempos de Carlos III; comprende seis filas de unos 28 soldados cada una, con las armas y uniformes en color de sus respectivos regimientos, tanto de infantería como de caballería, y con noticias del número de sus componentes, de las milicias españolas y de sus navíos.

BIBLIOGRAFÍA ORIENTATIVA

- [AROCENA, Nicolás]: *Indice de pruebas de los caballeros de la real y distinguida Orden española de Carlos III, desde su institución hasta 1847*, publicado por el Archivo Histórico Nacional, Madrid, 1904.
- BECKER, Jerónimo: «Relaciones diplomáticas entre España y la Santa Sede durante el siglo XIX», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 20, Madrid, 1909, pp. 136-137.
- CADENAS Y VICENT, Vicente: «Extracto de los expedientes de la Orden de Carlos III», *Hidalguía*, Madrid, 1979-1987, 12 vols.
- CHAUMIE, Jacqueline: «La correspondance des agents diplomatiques de l'Espagne», *Bulletin Hispanique*, 37, 1935, pp. 189-195 y 353-389.
- [GARRETA, JOSÉ, y OLAVIDE, Ignacio]: *Indice de los papeles de la Junta Central Gubernativa del Reino y del Consejo de Regencia*, publicado por el Archivo Histórico Nacional, Madrid, 1904.
- GÓMEZ DEL CAMPILLO, Miguel: *Relaciones diplomáticas entre España y los Estados Unidos según los documentos del Archivo Histórico Nacional*, Madrid, 1944, 2 vols.
- Indice General de la Sección de Estado*, Madrid, 1973.
- Inventario de Libros de la Sección de Estado*, Madrid, 1973.
- LEÓN TELLO, Pilar: *Damas nobles de la reina María Luisa. Indice de expedientes de la Orden conservados en el Archivo Histórico Nacional*, Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1965.
- «Documentos del archiduque Carlos, pretendiente al trono de España, en la Sección de Estado», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Madrid, vol. 73, 1966, núm. 2, pp. 409-477.

- *Documentos relativos a la independencia de Norteamérica, existentes en Archivos españoles*, con la colaboración de Concepción Menéndez y Carmen Torroja, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1976-1984. Contiene: vols. III y VIII, *Correspondencia diplomática* (años 1801 y 1820 y años 1821-1833); vols. IV y X, *Expedientes* (años 1801-1820 y años 1821-1850).
 - *Mapas, planos y dibujos de la Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional*, 2.^a ed. aumentada, Madrid, Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, 1979.
 - *Un siglo de Fomento español (años 1725-1825): expedientes conservados en el Archivo Histórico Nacional*, Madrid, Subdirección General de Archivos, 1980.
 - *El ejército expedicionario de Costa Firme: documentos del conde de Torrependo conservados en el Archivo Histórico Nacional*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1985-1986, 2 vols.
- MENÉNDEZ VIVES, Concepción, y TORROJA MENÉNDEZ, Carmen: *Tratados internacionales suscritos por España y convenios entre los reinos peninsulares (siglos XII-XVII)*, Madrid, Dirección de Archivos Estatales, 1991.
- SÁNCHEZ DIANA, José María: «Relaciones diplomáticas entre Rusia y España en el siglo XVIII: 1780-1783», *Hispania* 12, 1952, pp. 590-605.
- SARRABLO AGUARELES, Eugenio: «Relación sucinta de los legajos y libros de la Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional, en donde se contienen documentos que se refieren a Bélgica», *Hidalguía* 6, 1958, pp. 425-432.
- «Índice sumario de los legajos de la Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional, en los que se contienen documentos relativos a Nápoles», *Studi in onore di Riccardo Filanghieri*, 2, pp. 455-464.
 - «Índice sumario de los legajos de la Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional, en los que se contienen noticias y documentos de índole genealógica», *Hidalguía*, 3, 1955, pp. 641-656 y 953-968; 4, 1956, pp. 113-128, 241-256 y 389-396.
- VALGOMA Y DÍAZ VARELA, Dalmiro de la: *La nobleza de León en la Orden de Carlos III*, Madrid, 1946.